

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8637
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 3181145

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				SOLICITANTE: Alcaldía Local de Usme	
COE	21	MÓVIL	9	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	
FECHA	26 de Junio de 2015	HORA	04:45 p.m		

DIRECCIÓN	Carrera 14A Este No. 74B-46 Sur	ÁREA DIRECTA	80 m ²		
BARRIO	La Flora	POBLACIÓN ATENDIDA	4		
UPZ	52 – La Flora	FAMILIAS	1	ADULTOS	2
LOCALIDAD	5 – Usme	PREDIOS EVALUADOS	1		
CHIP	AAA0145RLUZ	OFICIO REMISORIO	CR-22004		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA INUNDACIÓN ESTRUCTURAL

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio La Flora, donde se localiza el predio de la Carrera 14A Este No. 74B-46 Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 0420 del 02 de Octubre de 1998, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT- 2968 del 09 de Septiembre de 1998, en el que se establece que el sector en mención, presenta Amenaza Baja y Riesgo Bajo por Procesos de Remoción en Masa. El Concepto Técnico CT-2968, recomendó para el sector donde se localiza el predio evaluado, implementar redes de acueducto y alcantarillado, para evitar el deterioro del mismo.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR-FT-03
			Versión:	03
			Código documental:	01/10/2014

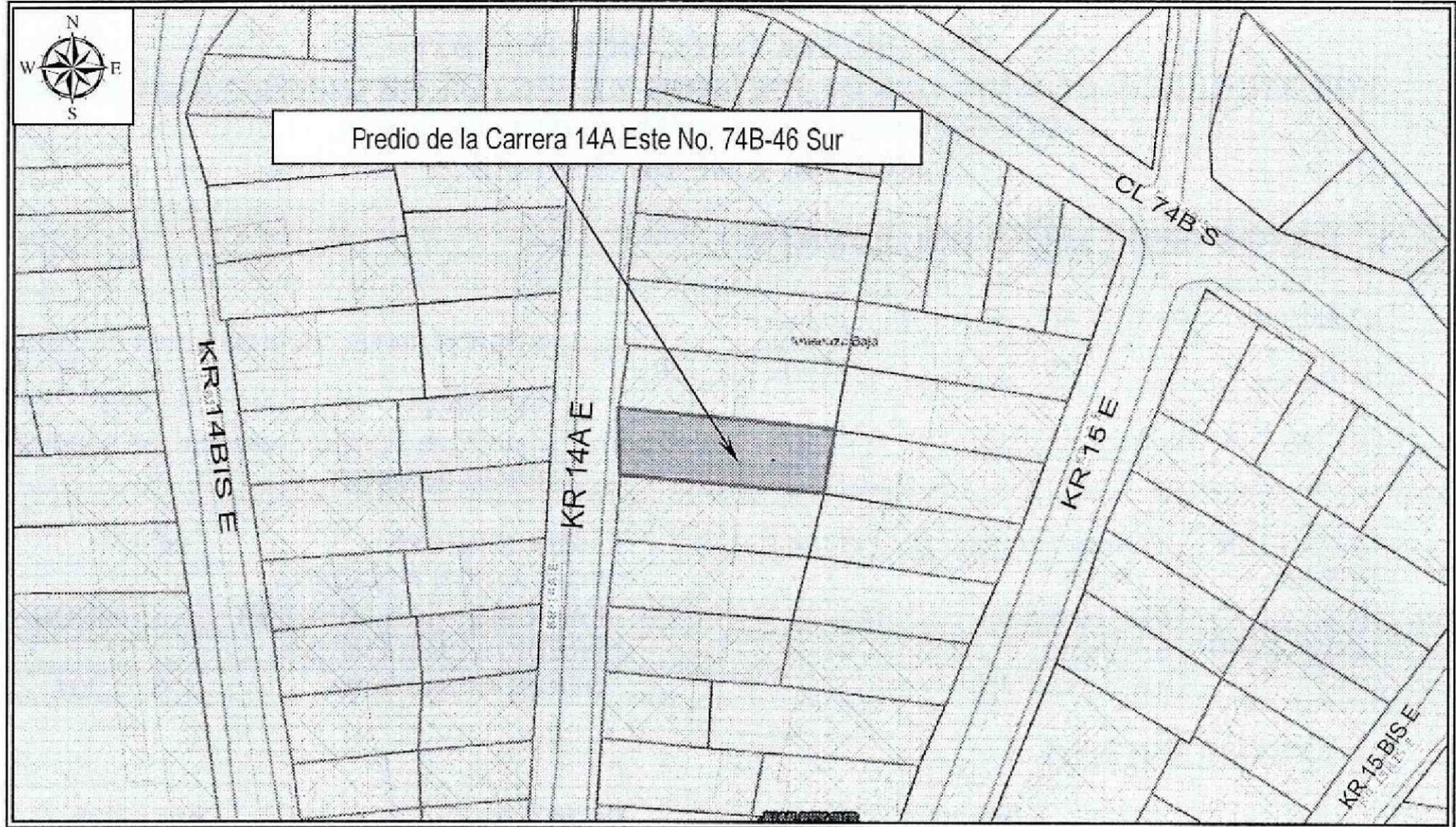


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 14A Este No. 74B-46 Sur, en el Barrio La Flora de la Localidad de Usme (Imagen tomada del GEOPORTAL).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Carrera 14A Este No. 74B-46 Sur, en el Barrio La Flora de la Localidad de Usme, encontrando que el mismo se localiza en una zona sin consolidar, con vías de acceso en afirmado, en la que se emplazan viviendas entre uno (1) a tres (3) niveles, construidas en material de recuperación y mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, en algunos casos con cubiertas en teja de zinc y en otros en asbesto cemento; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre.

En el predio de la Carrera 14A Este No. 74B-46 Sur, se identificó una vivienda de un nivel construida en mampostería parcialmente confinada, con cubierta en concreto reforzado, vivienda que presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre.

Se identificaron en la vivienda daños en la totalidad de la placa de cubierta, relacionados con grietas con longitudes cercanas a los 2 metros y aberturas de aproximadamente 5 milímetros, así como deformaciones, situación que pudiere ocasionar el colapso parcial y/o total de la misma, comprometiendo la habitabilidad de la vivienda.

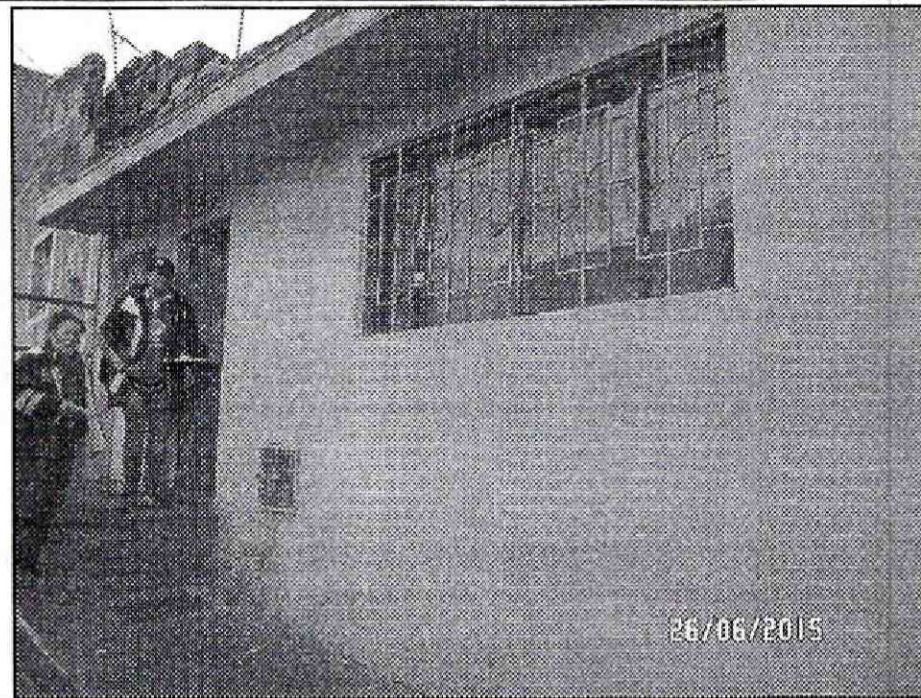


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Colombiano de Cartografía, Topografía
y Campo Censal

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	GAR-FT-03
Versión:	03
Código documental:	01/10/2014

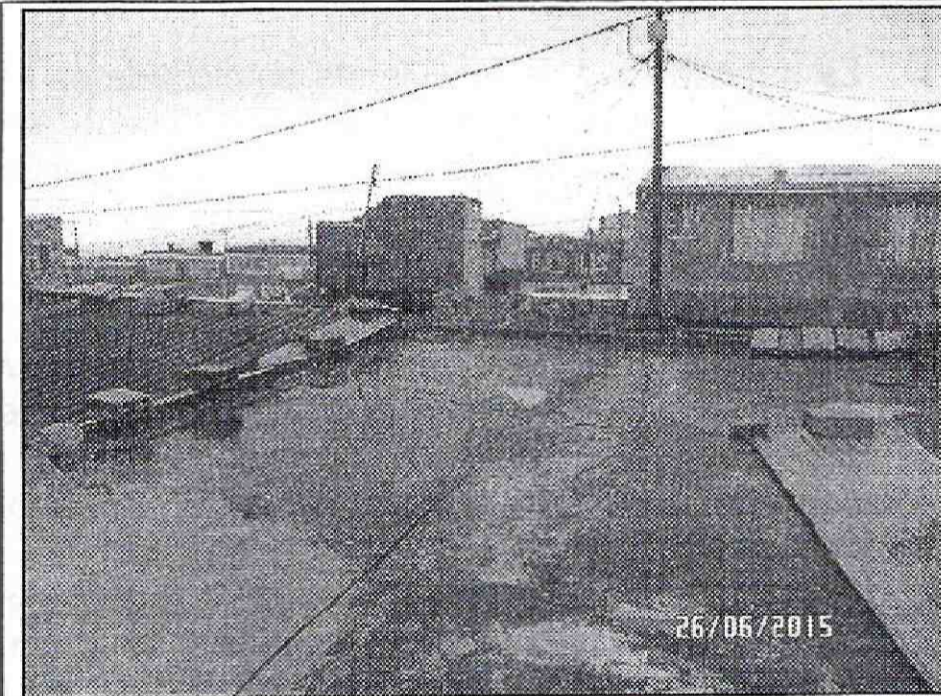
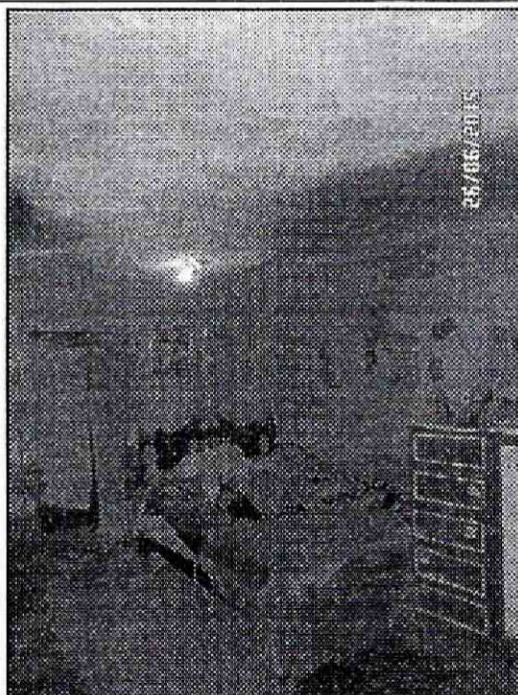
Entre las posibles causas por las cuales se están presentando las afectaciones identificadas se encuentran las deficiencias constructivas de la placa, sumadas a la falta de mantenimiento preventivo en la misma.



Fotografía 1. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 14A Este No. 74B-46 Sur, en el Barrio La Flora de la Localidad de Usme.



Fotografía 2. Vista de la placa de cubierta en la que se presentan daños y deformaciones que pudieren generar el colapso parcial y/o total de la misma.



Fotografía 3 y 4. Vista de la placa de cubierta en la que se presentan daños y deformaciones que pudieren generar el colapso parcial y/o total de la misma.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI NO X ¿CUAL?

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

5. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial y/o total de la placa de cubierta de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 14A Este No. 74B-46 Sur, en el Barrio La Flora de la Localidad de Usme.

6. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de Carrera 14A Este No. 74B-46 Sur, en el Barrio La Flora de la Localidad de Usme.
- Recomendación de evacuación a los habitantes de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 14A Este No. 74B-46 Sur, en el Barrio La Flora de la Localidad de Usme, información que se relaciona a continuación en la Tabla No. 1:

Tabla No. 1. Predio al cual se le recomendó evacuación temporal y preventiva, en el Barrio La Flora de la Localidad de Usme.

RESPONSABLE DEL PREDIO	DIRECCION	RECOMENDACION	ACTA
Ana Cecilia Torres Buitrago	Carrera 14A Este No. 74B-46 Sur	Evacuación	8371

7. CONCLUSIONES

- La habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 14A Este No. 74B-46 Sur, en el Barrio La Flora de la Localidad de Usme, se encuentra comprometida en la actualidad, por las afectaciones identificadas en la placa de cubierta de la misma.

8. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Estudios de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

9. RECOMENDACIONES

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 14A Este No. 74B-46 Sur, en el Barrio La Flora de la Localidad de Usme, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda allí emplazada, hasta tanto se implementen las medidas que garanticen las condiciones de funcionalidad de la misma.
- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 14A Este No. 74B-46 Sur, en el Barrio La Flora de la Localidad de Usme, implementar acciones para el reforzamiento, mantenimiento y/o mejoramiento de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró
 Firma: Nombre: <u>JESYCA ROSY ORJUELA AYA</u> Profesión: <u>INGENIERA CIVIL</u> MP: <u>25202 - 140126 CND</u> <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático